



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**MACROPROCESO
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
LEY 7350 DE 2013
RESOLUCIÓN 033 DE 2019
CIRCULAR 05 DE 2019**

I Semestre – Vigencia 2020

Bogotá D.C., agosto de 2020.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1 Objetivo del Seguimiento	4
1.2 Alcance del Seguimiento	4
1.3 Marco Legal	4
2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO	5
3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	5
4. DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	7
5. RESUMEN ACCIONES CUMPLIDAS A DEPURAR - PMI	9
6. OBSERVACIONES	11

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Resumen Acciones Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos	6
Gráfica 2: Estado del Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos	7
Gráfica 3: Total de Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos.....	9
Gráfica 4: Comparativo Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	10
Gráfica 5: Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	10
Gráfica 6: Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda.....	11

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo del Seguimiento

Verificar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional reportado durante el primer semestre de la vigencia 2020 del macroproceso de Gestión del Sistema de Control Interno las metas y el avance de este, el cumplimiento de los lineamientos y recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República frente al manejo del plan.

Verificar el avance de cada uno de los responsables de los macroprocesos con base en el reporte de las acciones de mejora ejecutadas y el análisis de los soportes que evidencian su cumplimiento.

1.2 Alcance del Seguimiento

Este informe corresponde al seguimiento semestral de la ejecución, avance y reporte de las evidencias que demuestran el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional consolidado de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, tanto a nivel central como desconcentrado, del periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 junio del año 2020.

1.3 Marco Legal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 29 de noviembre de 1993. Establece normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del Estado.
- Ley 7350 de 2013. Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo del 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, que deben utilizar los sujetos de Control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.
- Decreto 648 de abril 19 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.

Oficina de Control Interno
Av. Calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1417 – CP 11321 – Bogotá

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

- Decreto 1010 del 06 de junio de 2000. Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias.
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno en el Estado Colombiano.
- Resolución 033 de 2019 de la Contraloría General de la República
- Circular Externa 005 de 2019 de la A Contraloría General de la República

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), integra las acciones de mejora que la Entidad debe adelantar para mejorar y fortalecer su desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos en términos de la Constitución Política, la Ley y los compromisos adquiridos en los objetivos, estrategias y actividades que, de manera integrada logran alcanzar un nivel de efectividad en las operaciones desarrolladas.

El Plan de Mejoramiento Institucional, es el resultado de los hallazgos formulados en los informes de Auditorías realizadas a la Entidad tanto a Nivel Central como Desconcentrado formulados por la Contraloría General de la República, los cuales fueron incluidos en el PMI por cada responsable de los Macroprocesos al cual le pertenece el hallazgo generado en la Auditoría.

Un hallazgo de auditoría es un hecho relevante que nace por un resultado determinante en la evaluación de una situación institucional particular, al comparar la condición (ser) con el criterio (deber ser), estos pueden ser de tipo Administrativo, Fiscal, Disciplinario o Penal.

3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, evidencian un cumplimiento del 100%, de acuerdo con lo reportado en el consolidado de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas que lo conforman.

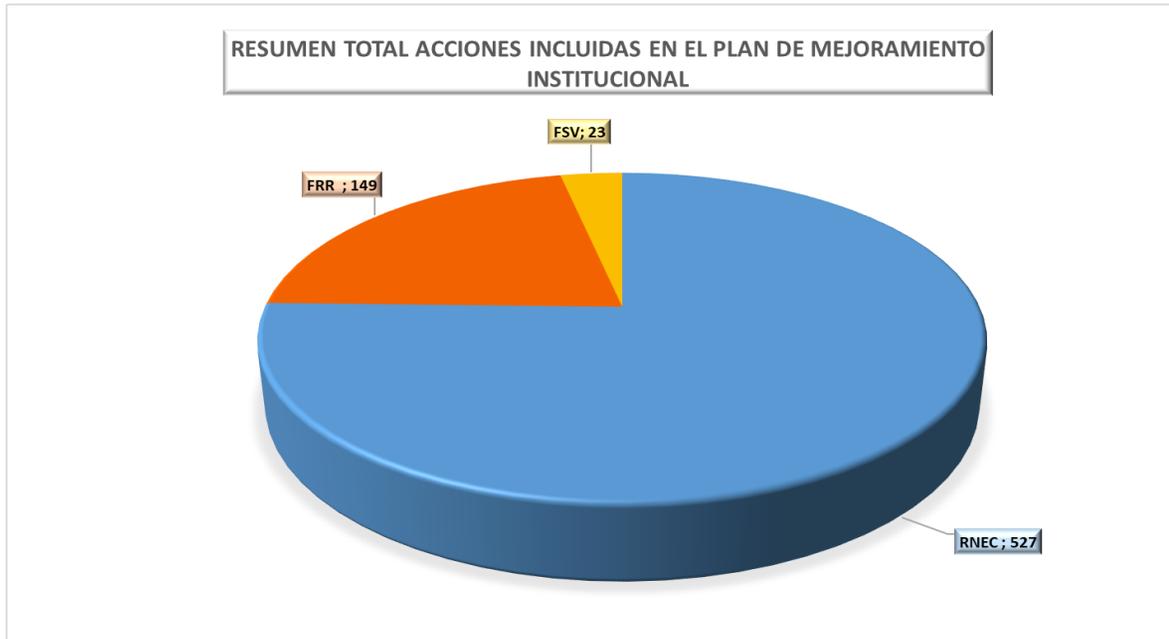
Actualmente, el estado del Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos adscritos con corte a 30 de junio de los corrientes, está conformado por 527 acciones por la Registraduría Nacional del Estado

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

Civil, 149 acciones por el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y 23 acciones por el Fondo Social de Vivienda, como se ilustra a continuación:

Gráfica 1: Resumen Acciones Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos.



Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la CGR- OCI

De las 527 acciones que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 523 se encuentran cumplidas al 100% y 4 acciones están en proceso de cumplimiento, lo que significa que el 99.2% de las acciones se encuentran cumplidas al presente corte.

Por otro lado, de las 149 acciones que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 148 se encuentran cumplidas al 100% y 1 acción están en proceso de cumplimiento, lo que significa que el 99.3% de las acciones se encuentran cumplidas al presente corte.

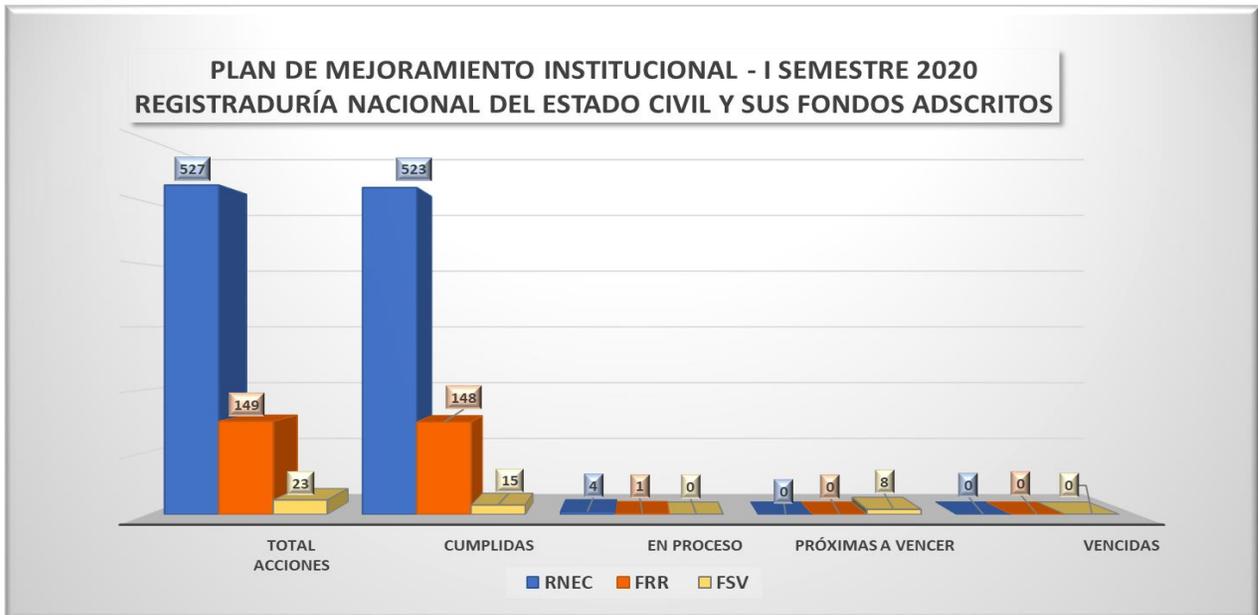
Para continuar, de las 23 acciones que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda, 15 se encuentran cumplidas al 100% y 8 acciones están en proceso de cumplimiento, lo que significa que el 65.2% de las acciones se encuentran cumplidas al presente corte.

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

A corte 30 de junio de 2020, el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, se encuentra sin vencimientos reportados y al día con los avances programados para el presente corte, como se puede visualizar en la gráfica que a continuación se relaciona:

Gráfica 2: Estado del Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos



Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la CGR- OCI

4. DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

En cumplimiento con lo estipulado en la Circular 005 de 2019 la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, realizó la transmisión de los formularios 14.1 y 14.3 a través del SIRECI modalidad Plan de Mejoramiento a la Contraloría General de la República, con corte a 30 junio de 2019 e informó que las acciones que están cumplidas al 100% serán retiradas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) paulatinamente, una vez se realice el estudio de cada acción, los soportes y se identifique que realmente a la fecha estas acciones subsanaron eficazmente las causas que generaron los hallazgos y cuentan una justificación del cierre de la misma.

Por lo anterior, la Oficina de Control interno realizará el cierre o no de las acciones cumplidas al 100% en el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos, previa verificación del tipo de hallazgo, la

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

justificación de cierre, la eficacia de la acción para subsanar el hallazgo de auditoría y el soporte que evidencia el cumplimiento a cabalidad de esta.

La Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la Oficina de Control Interno mediante Memorando DRN-OCI 145 de 2019, establece la metodología para realizar la Depuración del Plan de Mejoramiento Institucional la cual fue diseñada conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en la Circular 005 de 2019, la cual fue presentada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Para llevar a cabo la depuración del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, la Oficina de Control Interno remitirá el consolidado de acciones que se encuentran cumplidas al 100% con corte a 30 de junio de 2020, el Instructivo para el manejo de la depuración y el formato 14.3, esto fue elaborado conforme a las directrices emanadas por la Contraloría General de la República y socializada con los Responsables de Macroproceso, con los Delegados Departamentales, con los Registradores Distritales y con el Director del Fondo Social de Vivienda, directos responsables de la adecuada ejecución de este proceso.

Para formalizar el retiro definitivo de las acciones cumplidas al 100% en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), la Oficina de Control Interno, convocará mesas de trabajo para verificar y analizar el cumplimiento de cada una de las acciones frente a la coherencia, consistencia y efectividad de las mismas, que está relacionada con la capacidad de acción para subsanar o eliminar la causa, motivo o factor que origino el hallazgo de auditoría y la pertinencia o no del retiro de la acción o su replanteamiento.

Los Responsables de Macroproceso, Delegados Departamentales, Registradores Distritales y Director del Fondo Social de Vivienda, enviarán a la Oficina de Control Interno, la documentación para el análisis de cierre de las acciones seleccionadas en el consolidado de acciones cumplidas al 100% en el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, que se encuentran bajo su responsabilidad, van a ser sometidas a cierre y posterior retiro.

La información enviada a la Oficina de Control Interno esta siendo analizada por cada líder asignado para decidir cuáles de ellas van a cerrarse y así, proceder a formalizar el retiro de estas en las herramientas definidas para tal fin.

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

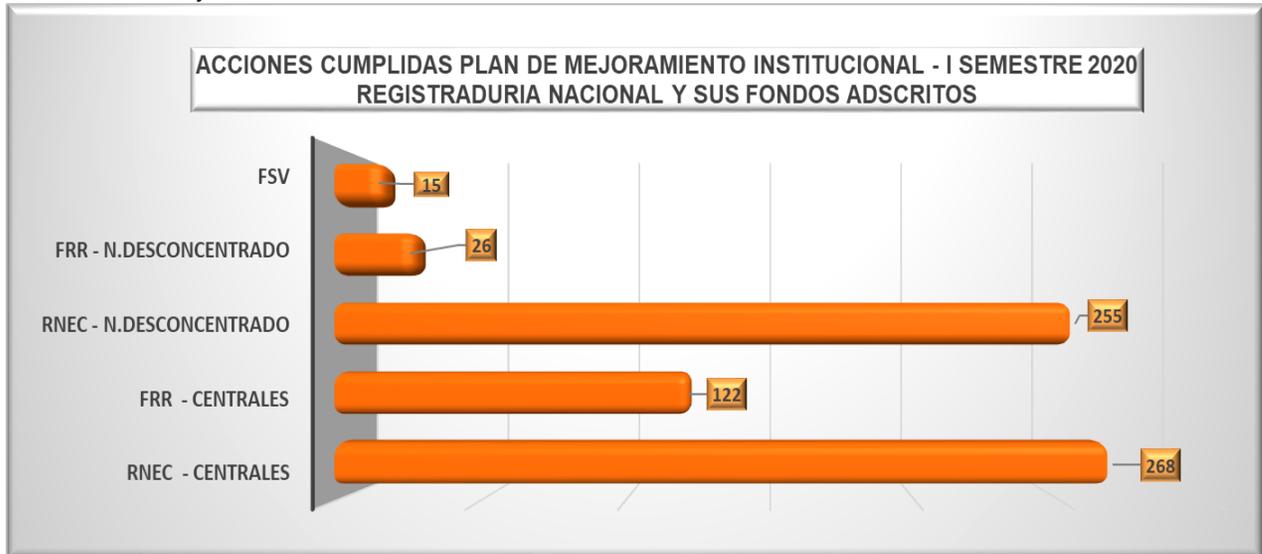
Aprobado: 06/09/2020

5. RESUMEN ACCIONES CUMPLIDAS A DEPURAR - PMI

El balance actual de las acciones cumplidas en la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos, es ilustrada en las gráficas que a continuación se relacionan.

En la gráfica 3, se relacionan el total de acciones cumplidas a depurar de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, especificando los totales tanto a Nivel Central como a Nivel Desconcentrado.

Gráfica 3: Total de Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos



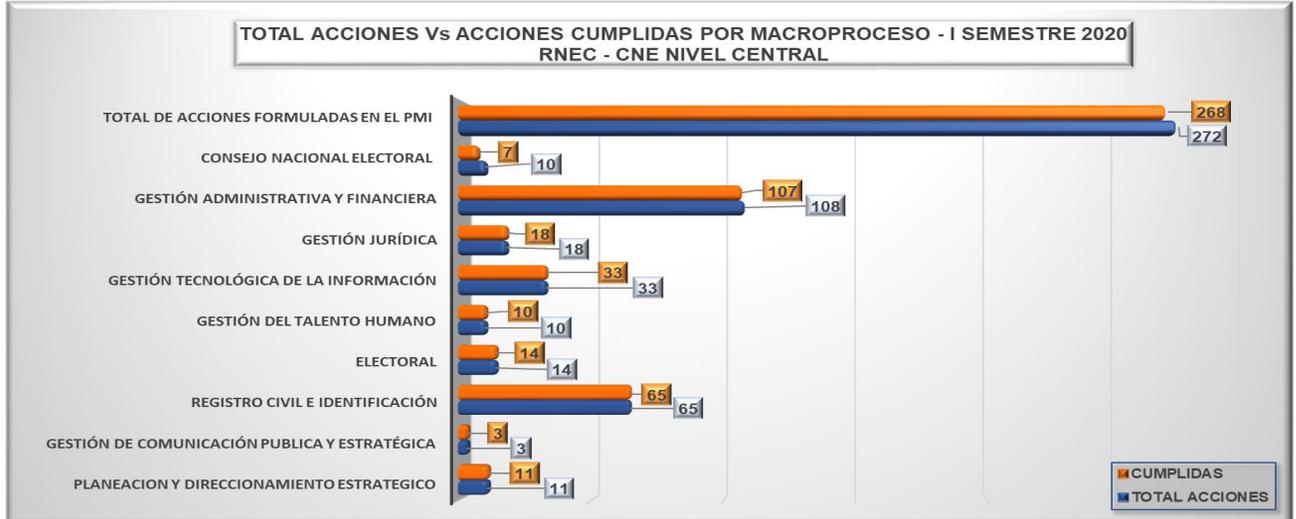
Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la CGR- OCI

Por otro lado, en las gráficas 4 y 5 se ilustran los totales de acciones cumplidas a depurar por macroproceso, especificando cuales se encuentran formuladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil tanto por el Nivel Central como por el Nivel desconcentrado, las cuales fueron socializadas con los responsables de macroproceso para realizar el cierre y retiro de las mismas del Plan de Mejoramiento Institucional, actualmente la entidad se encuentra validando la eficacia de cada una de las acciones conforme al análisis de las evidencias presentadas por cada responsable con las cuales se demuestra, que cada hallazgo fue subsanado a satisfacción.

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

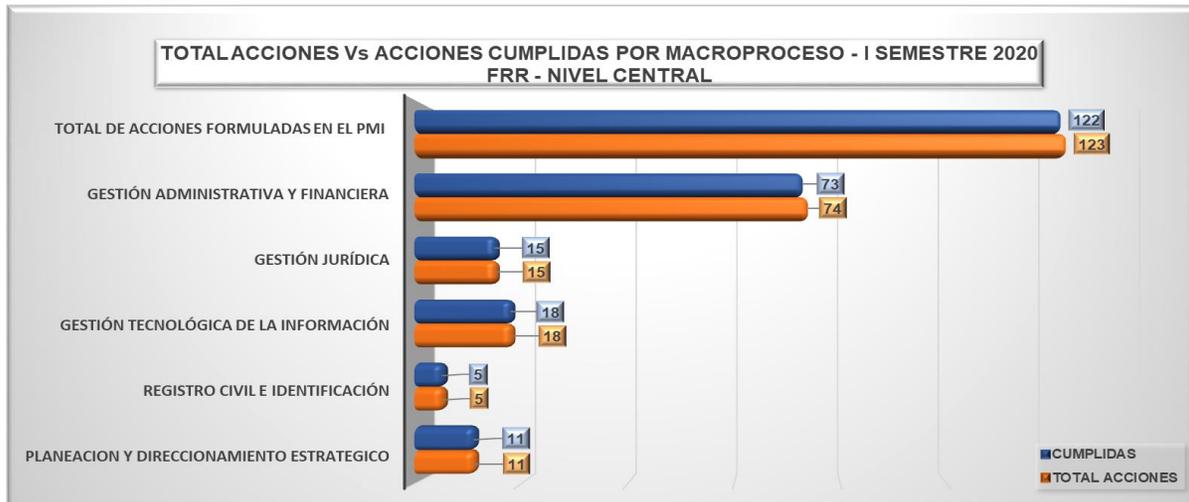
Aprobado: 06/09/2020

Gráfica 4: Comparativo Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil



Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la CGR- OCI

Gráfica 5: Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil



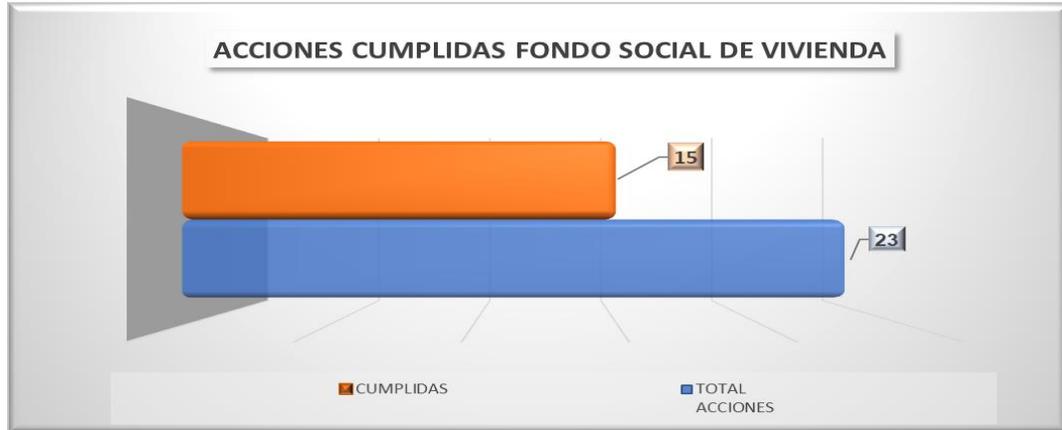
Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la CGR- OCI

En la gráfica 6, se relacionan el total de acciones cumplidas a depurar por el Fondo Social de Vivienda, en este momento esta unidad ejecutora se encuentra refrendando la eficacia de cada una de las 15 acciones cumplidas de acuerdo con la validación de las evidencias presentadas con las cuales se pretende demostrar, que cada hallazgo fue subsanado a satisfacción y se puede efectuar su retiro.

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

Gráfica 6: Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda



Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la CGR- OCI

6. OBSERVACIONES

- a Por Registraduría Nacional del Estado Civil, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencias 2018 y 2010):

1-Sin código, con tres metas, incidencia Disciplinaria “Estudios de mercado y análisis del sector Contrato No. 010 de 2017 (D). Con una ejecución del **52% CNE.**

-Meta1 Verificar Proceso Contractual: Realizar la ejecución Proceso Contractual Auditoría Externa. Vence 30/09/2020.

La Asesoría del Fondo Nacional de Financiación Política decide retomar el proceso para lo cual tendrá que actualizar algunos datos de los estudios previos y el análisis del sector con el fin de que para el mes de agosto se pueda iniciar el proceso de contratación a través de la modalidad de licitación pública, lo cual tardará un aproximado de 23 días, según el siguiente cronograma propuesto inicialmente, y posteriormente se adjudicará el contrato a la empresa o firma ganadora. Cabe resaltar que, en este proceso, además de las cuentas del 2017 y 2018, se incluirán las cuentas por auditar del año 2019. (SE ADJUNTA CRONOGRAMA)

-Meta2 Interventoría del Contrato: Información oficial al CNE-FNFP. Vence 30/09/2020

Se realizará en el mes de noviembre una vez se ejecute la contratación de la empresa la cual realizará la auditoría externa a las organizaciones políticas correspondientes

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

-Meta3 Interventoría del Contrato: Proyección de informe frente a los hallazgos y observaciones hechas por la auditoría externa "Nexia", Plan de seguimiento hallazgos "NEXIA" Vence 30/12/2020.

Se realizó el seguimiento de los hallazgos y compromisos hechos por las organizaciones políticas.

27-Código 1604100, incidencia Administrativa: **Ejecución Proyecto Edificio Córdoba. (A) Con una ejecución de 50%**. En el desarrollo del Proyecto del Edificio Córdoba se vienen presentando dilaciones por las permanentes prórrogas y adiciones al contrato de consultoría para los estudios, determinación de costos y obtención de las licencias correspondientes, proceso requerido para la contratación de las obras necesarias para el reforzamiento estructural, reconstrucción (...).

- b** Por Fondo Rotatorio de la RNEC, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2008):

7- con código 1402003, incidencia Disciplinaria. **Ejecución Proyecto Edificio Córdoba. (D) Con una ejecución de 50%**. Del cual se solicitó replanteamiento toda vez que la actividad "Realizar la gestión y recopilación de los documentos requeridos ante las entidades del Distrito Capital que corresponda.", depende de la obtención de la licencia de construcción del Edificio Córdoba, e igualmente se están adelantando las acciones jurídicas pertinentes que conlleven a la finalización del contrato 055 de 2007, suscrito con el contratista UT MCJC INTERDICO,

-En el desarrollo del Proyecto del Edificio Córdoba se vienen presentando dilaciones por las permanentes prórrogas y adiciones al contrato de consultoría para los estudios, determinación de costos y obtención de las licencias correspondientes, proceso requerido para la contratación de las obras necesarias para el reforzamiento estructural, reconstrucción y remodelación del Edificio. Este proceso presenta un atraso de 15 meses, debido a que el contrato no se ha ejecutado en su totalidad.

Dado que se observa que tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil, como su Fondo Rotatorio se encuentran glosados por el mismo hecho, **Ejecución Proyecto Edificio Córdoba. Con una ejecución de 50%**. Con diferentes incidencias, una Administrativa y la otra Disciplinaria, si en la próxima visita del Ente de Control no se ha ejecutado la actividad en su totalidad (avance del 100%), con los soportes que den cuenta de la trazabilidad y acciones que ha desarrollado la Gerencia Administrativa y Financiera, deberíamos buscar el cierre de la acción por la RNEC (incidencia administrativa).

Oficina de Control Interno

Av. Calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1417 – CP 11321 – Bogotá

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

c Por Fondo Social de Vivienda de la RNEC, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencias 2011- 2012 y 2018):

- 1- Sin código, incidencia Administrativa.(A) **Con una ejecución del 0%:** “A 31 de diciembre de 2017, el activo corriente – cuenta Otros Deudores por concepto de préstamos concedidos registro un saldo de \$12.398,3 millones, lo cual de acuerdo con lo informado por el FSVRNEC, mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2018, corresponde a una “estimación de recaudo que se espera obtener en la vigencia de acuerdo al anteproyecto de presupuesto presentado por el Fondo Social de vivienda al Ministerio y la estimación realizada por el Ministerio, estipulado en la Ley de Presupuesto”. Así las cosas, se evidencia que no se encuentra con un estudio definido como plan de pagos individualizado, que incorpore el total de la cartera, ni con procedimiento técnico que defina los criterios específicos a tener en cuenta para la proyección de recuperación de cartera, la cual es base para la conformación de los ingresos de la entidad, incumpliendo con las características de un Activo Corriente determinadas por el Régimen de Contabilidad Pública y se presente información que no corresponde a la realidad ni a la debida clasificación en el balance general”.

Con dos (2) metas. Proceso del nuevo software

Con correo de fecha 4 de diciembre de 2019, se solicitó a la OCI, reprogramación de fecha para el cumplimiento. No fue posible su cumplimiento debido a que, la Junta Directiva recomendó retomar el proceso de adquisición en la vigencia 2020, teniendo en cuenta que ya se avanzó en los procedimientos para que el Fondo Social de Vivienda pueda contratar y ya están los estudios de factibilidad, como consta el Acta No. 228 de noviembre 21 de 2019. Fecha de inicio 2/01/2019 -31/12/2019 fue replanteada para ser realizada entre el 2/01/2020 y el 31/12/2020.

- 2- Sin código, incidencia Administrativa. (A) y Disciplinaria (D). **Con una ejecución del 0%:** A 31 de diciembre de 2017, el FSVRNEC registra en la cuenta Otros Pasivos 290580 – recaudos por clasificar un saldo de \$116,1 millones e indica en las notas al balance que corresponde a seguros cobrados para ser girados a la compañía de seguros. No obstante, este saldo fue afectado en el mes de febrero de 2018 con la cancelación a la aseguradora por \$32,7 millones, el cual quedo pendiente de cancelarse debido a que esta entidad no tramito oportunamente la correspondiente cuenta de cobro.

Oficina de Control Interno
Av. Calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1417 – CP 11321 – Bogotá

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN	1

Aprobado: 06/09/2020

Lo anterior genera que el saldo registrado por este concepto sobreestime el pasivo en \$83,4 millones y el de su contrapartida Patrimonio en el mismo valor, revelándose obligaciones que no corresponden a la realidad del FSVRNEC.

Con oficio de fecha 20 de enero, se solicitó a la OCI el replanteamiento de fecha.

No se pudo cumplir porque el sistema no está parametrizado con la necesidad del FSV Fecha anterior 2/01/2019-30/12/2019 fue replanteada para ser realizada entre el 2/01/2020 y el 31/12/2020.

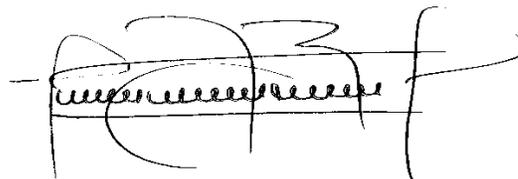
- 3- Sin código incidencia Administrativa (A) – **Con una ejecución del 0%:** Clasificación Cartera, A 31 de diciembre de 2011 el saldo de la cuenta Otros Deudores – Préstamos Concedidos por \$41.731.5 millones se encuentran clasificado en corriente por \$7.374.2 millones y no corriente por \$34.357.3 millones. Los saldos de dicha clasificación no son reales.

Meta1 Adquisición Software.

Meta2 Diseño de reporte

Con correo de fecha 4 de diciembre de 2019, se solicitó a la OCI, reprogramación de fecha para el cumplimiento. No fue posible su cumplimiento debido a que, la Junta Directiva recomendó retomar el proceso de adquisición en la vigencia 2020, teniendo en cuenta que ya se avanzó en los procedimientos para que el Fondo Social de Vivienda pueda contratar y ya están los estudios de factibilidad, como consta el Acta No. 228 de noviembre 21 de 2019. Fecha de inicio 2/01/2019 - 31/12/2019 fue replanteada para ser realizada entre el 2/01/2020 y el 31/12/2020.

Se observa que las acciones suscritas, han sido replanteadas por varias vigencias, por lo cual se recomienda en la elaboración de acciones de mejora de los planes de mejoramiento, que las mismas sean viables, coherentes y consistentes con la desviación encontrada por el ente de control.



LILIA AURORA ROMERO LARA
Jefe Oficina de Control Interno

飯塚幸子

Elaboró: Sachiko Bibiana Ilzuka Hernández

Revisó: Yolanda Patricia Peña Hernández 

Edwin James Páez Muñoz 

Oficina de Control Interno

Av. Calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1417 – CP 11321 – Bogotá